

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CPF ANTOFAGASTA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	14
6.	Seguridad	15
7.	Régimen interno	16
8.	Disciplina y sanciones	17
9.	Relación con el mundo exterior	20
10.	Derecho a la vida	23
11.	Derecho a la integridad personal	23
12.	Derecho a la salud	25
13.	Derecho a petición y reclamos	26
14.	Programas de reinserción	26
15.	Recomendaciones	30

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CPF Antofagasta	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Antofagasta, Región de Antofagasta	
Año de inauguración		1960	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Miércoles 9 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	09:40 hrs.	Hora término visita	14:45 hrs.

## 2. Población y capacidad

El Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Antofagasta, según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, puede recibir mujeres en prisión preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. Igualmente debiese mantener a las mujeres detenidas y en detención preventiva en dependencias separadas de las condenadas. Además, este tipo de unidades penales debiese contar con dependencias adecuadas para el cuidado de pre y posnatal, así como para la atención de hijos/as lactantes de las internas. En esta unidad penal hay casos en que mujeres imputadas y condenadas comparten el mismo patio durante el desencierro.

### 2.1. Total población penal

En base a la información estadística de Gendarmería, al final del primer semestre 2015 (31 de julio 2015), el CPF Antofagasta posee una población de 139 internas, de las cuales 83 están condenadas y 56 imputadas. Entre las condenadas hay 11 mujeres catalogadas con alto compromiso delictual, 65 mujeres con medio y 61 mujeres con bajo compromiso delictual. Considerando que la capacidad del recinto es de 134 plazas, se calcula una tasa de ocupación de 103,7%<sup>1</sup>.

1. El día que se realizó la visita a la unidad penal, la población penal era de 127 internas. Si se considera la capacidad que poseía el recinto al año 2012 (100 internas), su ocupación es de 127%, encontrándose sobrepoblado. Sin embargo, la Jefa de la unidad penal señaló que actualmente no existe hacinamiento ni sobrepoblación, puesto que el año 2014 disminuyó considerablemente la población penal debido a la utilización del beneficio de libertad condicional.

El CPF Antofagasta no alberga población juvenil femenina.

## 2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles <sup>2</sup>		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual <sup>3</sup>	
Condenadas	-	Condenadas	83	Alto	11
Imputadas	-	Imputadas	56	Medio	65
Total	134	Total	139	Bajo	61

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3 Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados en la población de la unidad penal, la Jefa del recinto señala que no hay mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, por lo cual no se realizan cultos o ceremonias asociadas a estos pueblos. Menciona la existencia de población de LGBTI (diversidad sexual) e inmigrantes.

Además, según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2015 ingresó una interna con discapacidad física.

2.La información no especifica capacidad para Condenadas e Imputadas.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 2 internas.

### 3. Personal

La proporción de internas por cada personal uniformado es de 2,5. Respecto al personal civil, existen 19,9 internas por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	6	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	50	Dentistas	2	Asistencia religiosa	-
Total	56	Enfermeros/as	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	3	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-		7

Fuente: Gendarmería de Chile

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CPF de Antofagasta está ubicado en la ciudad del mismo nombre, en la región de Antofagasta. Se encuentra cerca del centro de la ciudad. Se trata de un recinto penal con más de cinco décadas de funcionamiento (inaugurado en 1960), compuesto por 5 zonas: guardia interna, dos pabellones<sup>4</sup>, cancha y línea de fuego, lo que lo hace un recinto pequeño. En los pasillos y espacios comunes se observó suciedad acumulada, muebles y extintores en desuso (abollados, rotos, viejos), distintos de los operativos.

La población penal femenina se distribuye en 3 módulos: el módulo de mujeres imputadas, conocido como Patio 1, el módulo de mujeres condenadas conocido como Patio 2, y el módulo de embarazadas y lactantes. Los módulos de condenadas e imputadas comparten una infraestructura y equipamiento similar. En cambio, el módulo de embarazadas y lactantes presenta condiciones totalmente distintas. También hay celdas para internas con medidas de protección. Hay un Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) ambulatorio y un sector destinado a celdas de tránsito, venusterio, cocina a nivel central para internas y otra para funcionarios/as, enfermería, escuela, taller de costuras, lugar para cultos religiosos cristianos y una cancha.

La unidad penal no posee celdas de aislamiento, sala para visitas, gimnasio ni economato. Tampoco tiene sección juvenil femenina ni módulos especiales para grupos vulnerados. Comparando con lo observado en la visita del año 2012, se puede establecer que el único cambio realizado es el traslado de la escuela a las dependencias donde funcionaba antes la sección juvenil. Para ello se hizo una remodelación.

Las carencias más importantes se relacionan con la antigüedad del recinto penal y su estructura interna. La Jefa de la unidad afirmó que existen problemas con la presión del agua potable, con el alcantarillado y las plagas de baratas y roedores. Además, la estructura interna del recinto no permite mantener una segregación efectiva de la población penal, ni que las internas puedan acceder a servicios sanitarios durante las 24 horas.

---

4. Las/os funcionarias/os le llaman pabellones a edificios largos de tres pisos con patios y pasillos a la intemperie, donde se ubican los módulos y escuela.

## 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los 22 dormitorios correspondientes al **módulo de mujeres imputadas** (Patio 1), tienen una dimensión aproximada de 10 m<sup>2</sup> cada uno. En total, 39 personas ocupan estas dependencias.

Cada uno de estos dormitorios posee una litera metálica con 4 camas, en las que se distribuyen 2 a 3 personas, de manera que cada interna cuenta con una cama, colchón, frazadas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería. También se observaron muebles para guardar pertenencias personales. El piso es de cerámica y las murallas de cemento. Hay ventanas con barrotes metálicos y varias no tienen vidrios. Hay luz natural y ventilación adecuadas. Los dormitorios tienen conexiones eléctricas en buen estado. También hay televisores y radios. Existe luz artificial con los interruptores al interior de las celdas. Sin embargo, según las internas la luz permanece cortada entre las 00:00 y las 08:00 horas aproximadamente.

La higiene de estos dormitorios era deficiente, pese a observarse útiles de aseo a la vista. En los dormitorios no había basureros. Al ser consultadas las internas sobre cómo eliminan los desechos sólidos, afirmaron utilizar bolsas solamente. También informaron la existencia de plagas de baratas y roedores. Al carecer de baños al interior de las celdas, las internas orinan y defecan en tarros de plástico (tinetas de pintura) durante el encierro.

Los dormitorios del **módulo de mujeres condenadas** (Patio 2), también tienen una dimensión aproximada de 10 m<sup>2</sup> cada uno, donde se aprecia una litera metálica con 4 camas y muebles para guardar pertenencias personales. Cada celda es ocupada por hasta 4 personas, de manera que cada interna cuenta con cama, colchón, frazadas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería.

El piso es de cerámica y las murallas de cemento. Hay ventanas con barrotes metálicos, varias no tienen vidrios. Hay luz natural y ventilación adecuadas. Las conexiones eléctricas están en buen estado, aunque se observan algunas peligrosas (cables pelados, enchufes expuestos, etc.). Se observaron televisores y radios en las piezas, además de hervidores artesanales conocidos como 'lauchas'<sup>5</sup>, los que implican un riesgo de electrocución. También se observó una lavadora en el pasillo de este módulo. Hay luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Sin embargo, según manifestaron las internas, no hay energía eléctrica las 24 horas pues permanece cortada entre las 00:00 horas y las 08:00 horas aproximadamente.

---

5. Consisten en un interruptor con un cable pelado en un extremo atado a dos alambres que al hacer contacto con el agua la calientan.

Es deficiente la higiene del recinto. No hay basureros, pero sí se observaron útiles de aseo. Además, al carecer de baños al interior de las celdas, las internas orinan y defecan en tarros de plástico (tinetas de pintura) durante el encierro. También estas internas mencionaron la existencia de plagas de baratas, arañas, pulgas y roedores.

En este módulo de mujeres condenadas hay un conjunto de celdas que utilizan las internas trabajadoras de buena conducta (mozas), las que no se diferencian en ningún aspecto de los otros dormitorios del módulo, salvo por tener vidrios en todas sus ventanas.

Asimismo, en el primer piso del módulo se ubican dos antiguas celdas de aislamiento que eran utilizadas al momento de la visita por dos internas con medidas de protección, una de ellas presenta un trastorno psiquiátrico. Cada celda tiene una dimensión aproximada de 10 m<sup>2</sup>. Cada dormitorio posee una litera metálica con 4 camas y muebles para guardar pertenencias personales. Cada celda es ocupada por 3 personas, de manera que cada interna cuenta con una cama, colchón, frazadas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería.

El piso y murallas son de cemento. Hay una ventana con barrotes metálicos sin vidrios. No hay luz natural al interior de estas celdas ni ventilación adecuada. Existen conexiones eléctricas en buen estado. Se observan televisores y radios en las piezas. Hay luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Sin embargo, según manifestaron las internas, no hay energía eléctrica las 24 horas. La higiene de estos dormitorios es deficiente. Las internas no disponen de basurero, pero sí de útiles de aseo. Como no hay baños al interior de las celdas, durante el encierro las internas orinan y defecan en tarros de plástico (tinetas de pintura).

En el módulo de **mujeres embarazadas y lactantes** hay 9 dormitorios de unos 10 m<sup>2</sup> cada uno, ocupando 11 internas estas dependencias, de las cuales 4 se encontraban embarazadas al momento de la visita y 7 en periodo de lactancia. En cada dormitorio hay un catre de metal individual y muebles para guardar pertenencias personales. Cada interna cuenta con una cama, colchón, 3 frazadas y sábanas. Las sábanas no son proporcionadas por Gendarmería, las frazadas sí. El dormitorio puede ser ocupado por una o dos personas; al momento de la visita solo uno era compartido por dos mujeres embarazadas.

El piso de los dormitorios es de cerámica y las paredes de cemento pintado de colores y adornado con motivos infantiles. Las ventanas tienen vidrios, excepto una. Al interior de las piezas ingresa luz natural y hay una ventilación adecuada. Tienen conexiones eléctricas en buen estado y se observa un televisor. También existe luz artificial, cuyos interruptores están al interior de los dormitorios. Hay disponibilidad de energía eléctrica las 24 horas.

La higiene del módulo de mujeres embarazadas y lactantes era deficiente, pese a observarse útiles de aseo. No existía basurero. Estas internas también informaron la existencia de plagas de baratas y roedores, señalando que no se han efectuado fumigaciones. Asimismo, al carecer de baños al interior de los dormitorios, las internas orinan y defecan en tarros de plástico (tinetas de pintura) durante el periodo de encierro.

## 4.2. Baños

El **módulo de imputadas** posee dos baños completos, uno en el pasillo que está fuera de sus dormitorios y otro en el patio, por lo cual no tienen acceso a servicios sanitarios las 24 horas, teniendo que ocupar, como se dijo antes, tiestos de plástico (tinetas de pintura) para orinar y defecar durante el encierro. Ambas instalaciones carecen de agua caliente. En el baño del pasillo existen inodoros, duchas y lavatorios, encontrándose solo estos últimos en buen estado de funcionamiento, ya que existen filtraciones de agua en las cañerías y sistemas de desagüe. Existe una adecuada ventilación, pero la principal deficiencia del baño es su excesiva humedad, lo que genera la aparición de hongos en gran cantidad. Según las internas, el aseo es realizado diariamente por ellas mismas, según una programación elaborada por las/os funcionarias/os. Pese a sus desperfectos, el baño se encontraba limpio y con buen olor.

El baño del patio que ocupan las internas imputadas consta de dos inodoros, duchas y lavatorios, todos con problemas de funcionamiento, producto de filtraciones de agua en las cañerías y sistemas de desagüe. Si bien hay una adecuada circulación de aire fresco, hay gran cantidad de hongos y una excesiva humedad. Las internas dicen que realizan el aseo a diario, según una programación elaborada por las/os funcionarias/os. El baño se mantenía limpio y con buen olor.

El **módulo de condenadas** posee dos baños al igual que el de mujeres imputadas: uno ubicado en el pasillo fuera de los dormitorios y otro en el patio. Tampoco tienen acceso a servicios sanitarios durante las 24 horas, por lo que ocupan tarros de plástico (tinetas de pintura) para orinar y defecar durante el encierro. La diferencia respecto a las internas imputadas, es que estos baños disponen de agua caliente proveniente de paneles solares. En el baño del pasillo hay inodoros, duchas y lavatorios que no funcionan bien. Se repiten los problemas de filtración de agua y evacuación del desagüe. Se observó gran cantidad de hongos y excesiva humedad, pese a la adecuada circulación de aire fresco. Según las internas, el aseo es realizado diariamente por ellas mismas, según una programación elaborada por las/os funcionarias/os. El equipo visitador constató que el recinto se encontraba limpio y con buen olor.

El baño del patio consta de dos inodoros, duchas y lavatorios que presentan los mismos problemas que los baños ubicados en el pasillo; la limpieza está organizada de igual forma. Se observó humedad y hongos provenientes de filtraciones de agua y goteras. En este baño hay ventanas suficientes para brindar buena ventilación.

El **módulo de embarazadas y lactantes** posee un solo baño, ubicado fuera de los dormitorios, lo que no permite a las internas el acceso a servicios sanitarios las 24 horas. Al igual que las otras internas, utilizan tarros de plástico (tinetas de pintura) para defecar y orinar. Respecto al baño del pasillo, posee inodoro, ducha y lavatorio. Solo el inodoro tenía problemas en su funcionamiento. En las duchas hay agua caliente. Existe una adecuada circulación de aire fresco, pero aún así se aprecia una excesiva humedad y hongos en gran cantidad. La principal deficiencia del baño es que tiene problemas de filtraciones de agua en las cañerías y en el sistema de desagüe. Según las internas, el aseo es realizado diariamente. El lugar se encontraba limpio y con buen olor.

Las internas de todos los módulos indicaron que el jabón y el papel higiénico se lo proveían ellas mismas. Además, dicen que los conflictos generados con funcionarias/os se deben principalmente a no poder acceder a los baños durante el encierro. Según sostuvieron las internas y funcionarias entrevistadas, los útiles de aseo son comprados mediante una cuota de \$300 pesos por pieza. La Jefa de la unidad justificó y validó esta práctica como una respuesta acertada ante la escasez de recursos institucionales.

### 4.3. Cocina y comedores

El CPF Antofagasta cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal. Aparte existe una cocina para funcionarios/as.

En la cocina para la población penal, el espacio y la distribución de elementos es adecuada. Cuenta con un lugar para almacenamiento de alimentos y sistema de extracción de aire; asimismo con instalación de agua potable y eléctrica en buen estado. Existe un sector delimitado para eliminar desechos, pero no una vía de acceso y salida para trasladar la basura.

Se observó que solo algunas de las internas que trabajan en la cocina utilizaban gorros; ninguna utilizaba mascarillas, guantes, pechera o zapatos especiales. El equipo visitador constató que se realizan desinfecciones periódicas cada 2 o 3 meses. No se observó gente fumando ni animales en el sector.

En relación a comedores, solo el módulo de condenadas y de embarazadas tiene este tipo de instalaciones. En cambio, las imputadas deben consumir sus alimentos en los dormitorios o en el patio.

El comedor de las mujeres condenadas es una sala amplia, con luz natural y ventilación, dotada de mesas, sillas y un lavaplatos en correcto funcionamiento. En este sector se observaron hervidores eléctricos y una radio. El comedor de las mujeres embarazadas es también una sala amplia, con luz natural y ventilación. Tiene mesas, sillas y un lavaplatos con problemas de funcionamiento (desagüe roto). En este sector se observaron hervidores eléctricos, lavadora y secadora.

#### 4.4. Lavandería

En la unidad penal no hay lavandería. Las internas lavan sus prendas a mano en los patios u ocupan lavadoras existentes en sus módulos, como es el caso de las mujeres condenadas (Patio 2) y las embarazadas. El secado de ropa se realiza en cordeles instalados en los patios.

#### 4.5. Patios

En la unidad penal, cada módulo tiene un patio de uso exclusivo. En todos ellos se observaron muchas palomas que mantienen el lugar sucio con excrementos y plumas.

El patio del **módulo de mujeres imputadas** tiene una dimensión aproximada de 200 m<sup>2</sup>, el piso es de cemento en su totalidad. Tiene un poco más de la mitad de la superficie techada en pésimas condiciones, prácticamente inutilizable. Hay sillas, mesas, cordeles con ropa colgada y un toldo. Las personas se encontraban jugando cartas, conversando y elaborando artesanías en madera de forma autogestionada. El equipo visitador constató la existencia de suciedad acumulada en el patio, tales como fecas de paloma, plumas y basura sólida.

El patio del **módulo de mujeres condenadas** tiene una dimensión de unos 200 m<sup>2</sup>. Su piso es de cemento y se encuentra en buen estado. No posee techo. Tampoco se observó algún tipo de implementos deportivos o mobiliario como sillas y mesas. Solo cordeles con ropa colgada. Las personas se encontraban sentadas en el piso, conversando, elaborando artesanías en madera de forma autogestionada o lavando ropa a mano. Al ser visitado este patio, se encontraba limpio.

Tanto en el patio de imputadas como en el de condenadas se constató que no existía una rigurosa segregación por condición procesal, puesto que las internas que habían tenido conflictos con otras internas son enviadas al otro módulo, vulnerando el principio de segregación.

En el **módulo de mujeres embarazadas y lactantes** el patio tiene una dimensión aproximada de 20 m<sup>2</sup>, el piso es de cerámica y está totalmente techado. Se trata de una dependencia muy calurosa. No hay ningún tipo de implementos deportivos. Hay cordeles con ropa tendida y juegos infantiles. Las internas se encontraban sentadas en el piso conversando o caminando de esquina a esquina; algunas expresaron que “acá no hay nada para hacer”.

El equipo visitador constató que el patio se encontraba limpio al momento de realizar la visita.

## 4.6. Gimnasio y multicanchas

El CPF de Antofagasta carece de gimnasio. Solo existe una cancha de *baby* fútbol sin techar para el uso de toda la población penal, de aproximadamente 360 m<sup>2</sup>, con dos arcos metálicos. Está pavimentada pero el piso se encuentra bastante deteriorado. Hay asientos de plástico. La mantención del lugar y limpieza se observan en malas condiciones. No hay basureros.

Para el uso de la cancha se han organizado horarios segregados por módulo. Una funcionaria relata que en el lugar se realizan actividades deportivas, culturales, talleres, actividades religiosas y eventos recreativos. Aquí también se recibe a las visitas de las internas.

En este sector existe un baño pequeño que cuenta con un solo inodoro, lavamanos y ducha. El inodoro presenta problemas de funcionamiento (goteras y problemas en sistema de desagüe). Se observan marcas de humedad y mucha suciedad, papeles higiénicos en el piso y agua. Además, había mal olor.

## 4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal no tiene dependencias de uso exclusivo para las visitas. La cancha del recinto se utiliza para esos fines. En los días de visita, las internas trasladan mesas y sillas al sector para brindarles mayor comodidad, de acuerdo a lo señalado por una funcionaria. También utilizan el único baño disponible en la cancha, el cual se encuentra en mal estado de funcionamiento e higiene y tampoco permite una separación por sexo.

## 4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal existe una habitación de uso exclusivo para visitas íntimas para toda la población penal. En ella hay una cama de 2 plazas con ropa de cama, dos veladores, un televisor y una mesa con dos sillas. No se observa basurero. Dispone de baño privado en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, aunque no tiene acceso a agua caliente por falta de presión del agua.

## 4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal cuenta con dependencias para población en tránsito, lo que no existía el año 2012. Para tales efectos se utilizan las antiguas celdas de aislamiento, las que no han sido modificadas ni reacondicionadas para este cambio de uso. Estas celdas tienen alrededor de 10 m<sup>2</sup>. Tienen una ventana pequeña sin vidrio, que no permite iluminación natural ni ventilación adecuadas.

Tampoco se observaron muebles ni camas, solo colchonetas que se acomodan en el suelo. No hay luz artificial ni instalaciones eléctricas. No posee baño en su interior, por lo que utilizarían tarros plásticos para orinar y defecar.

Al momento de la visita, la celda de tránsito estaba desocupada. Según explicó una funcionaria, allí son internadas las personas que ingresan a la unidad penal de noche hasta ser clasificadas y asignadas a algún módulo, así como internas en tránsito. Durante el desencierro permanecen en el patio de las condenadas, pudiendo utilizar el baño que allí se encuentra.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Si bien aún existen las dependencias que se ocupaban como celdas de castigo, no se utilizan para aplicar esa sanción; según explicó la Jefa de la unidad, el año 2014 se suprimió como medida disciplinaria. Las internas señalan que se habrían dejado de usar porque en el año 2013 una mujer se ahorcó en esas dependencias. Al momento de la visita estaban siendo utilizadas como celdas de tránsito.

## 5. Alimentación

En el CPF de Antofagasta no hay economato, por lo que los alimentos que consumen las internas son proporcionados por Gendarmería y por las visitas o mediante encomienda.

La alimentación proporcionada por Gendarmería es elaborada en la cocina central de las internas. Para regular este procedimiento existe un/a nutricionista encargado/a de enviar las minutas de alimentación. De acuerdo a los documentos proporcionados por la Unidad de Estadística del recinto penal, la dieta regular y las dietas especiales de las internas son variadas y están compuestas de verduras, carbohidratos y proteínas. Por ejemplo, el martes 4 de agosto las internas recibieron al desayuno té y pan con jamón; como almuerzo hubo lentejas, ensalada de pepinos y manzana; de cena, fideos con carne, y de colación, té y pan con huevo cocido.

En cuanto a cantidad, calidad y variedad de la comida, las internas no se quejaron. Una interna que había estado en el Complejo Penitenciario de La Serena hizo notar la mejor alimentación que aquí recibe en comparación con ese recinto penitenciario.

La comida es inspeccionada diariamente por el gendarme encargado de la cocina, quien no tiene calificación en el área. Este funcionario desconoce el aporte calórico diario de la comida entregada a la población penal. Señaló que existen dietas especiales por razones de salud, pero no por motivos religiosos ni culturales, lo que corroboraron las internas.

El equipo visitador no logró observar cómo es el procedimiento de distribución de los alimentos al interior del penal. Solo se pudo constatar que los platos y cubiertos son mantenidos al interior de los módulos, en los comedores.

Según relataron las internas, la comida se les entrega tres veces al día. La primera es el desayuno, alrededor de las 08:00 horas, luego el almuerzo, aproximadamente a las 12:00 horas, y finalmente una cena a las 15:30 horas. Entre la última comida del día y la primera del día siguiente, transcurren unas 17 horas, que es el tiempo que las internas deben permanecer en ayuno todos los días.

## 6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), constituida por un gendarme y tres internas. Según lo observado por el equipo visitador, existe una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales. De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, en 2012, 2013 y 2014 se realizaron capacitaciones sobre primeros auxilios y técnicas de manejo de situaciones de emergencia e incendio.

Distintos funcionarios entrevistados indicaron que el establecimiento penitenciario tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia. Además, se han realizado procesos de instrucción al personal y simulacros periódicos. La cancha es utilizada como zona de seguridad, estando debidamente señalizada con pintura en el piso, pero no existe señalética de evacuación. Los pasillos de la unidad penal tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en caso de accidentes o situaciones de emergencia. Los extintores se encuentran en correctas condiciones, distribuidos en la unidad penal, y ubicados en distintos lugares de fácil acceso. Sin embargo, ninguno poseía la señalética de ubicación. EL CPF dispone de red húmeda y red seca en correctas condiciones de mantención.

Internas relataron que con ocasión de la alarma de tsunami a consecuencia del terremoto de Iquique el año 2014, fueron sacadas de las celdas varios minutos después de terminado el sismo y luego llevadas a la cancha. Como el CPF se encuentra dentro del área de inundación, debieron esperar que llegaran carros de Gendarmería para ser trasladadas a la antigua cárcel de hombres ubicada en una zona segura (Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta). Permanecieron varios días en dicho recinto.

Según información entregada por la Unidad de Estadística del CPF, desde el año 2014 existen 16 cámaras de video que dejan registro de imágenes del exterior e interior del recinto penitenciario hasta por 7 días. En cuanto a detectores de metales, para el mismo año en la unidad existían 16 paletas detectoras de metales. También existe un arco y una silla detectora de metales, que no están operativas.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	16	
Detector de metales	18 <sup>6</sup>	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Unidad Penal y observación a la Unidad Penal

## 7. Régimen interno

Según informaron funcionarios/as a cargo de los módulos, el desencierro es a las 08:30 horas y el encierro alrededor de las 17:00 horas, salvo los días miércoles, pues el encierro se adelanta a las 15:00 horas para permitir que los/as funcionarios/as puedan realizar sus actividades deportivas, como informó la Jefa de guardia interna. Por ende, en promedio las internas pasan 8 horas de desencierro en los patios.

La única excepción al horario descrito son las internas trabajadoras (mozas). Según explicó la Jefa de la unidad, inician el desencierro a las 07:00 o 07:30 horas. Durante ese periodo se mantienen fuera de los patios de los módulos, trabajando en la cocina central, en el taller de costura o realizando tareas de mantención en el sector de guardia interna. Además, utilizan el jardín del sector de la guardia interna como espacio de descanso y esparcimiento.

El resto de las internas, durante el desencierro conversan, toman mate, lavan ropa, juegan cartas, caminan alrededor del patio o trabajan artesanalmente. Algunas utilizan ese tiempo para participar en los programas de reinserción existentes.

6. La información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP da cuenta de una silla detectora de metal existente en la unidad penal, incluida en el recuento.

El régimen interno del CPF de Antofagasta se caracteriza por un ambiente de tranquilidad, según la percepción de gendarmes e internas, lo que además coincide con la convivencia observada durante la visita. Se presenció un trato amistoso entre funcionarias e internas.

No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre internas, al contrario, el equipo visitador percibe una buena convivencia al interior de los módulos. Situaciones que suelen ser conflictivas en los establecimientos penitenciarios, tales como la asignación de un espacio en la celda a cada interna o la distribución de la comida, no lo son, sino que transcurren de forma ordenada y respetuosa. Además, se percibe bastante conocimiento mutuo entre internas y respeto a la diversidad sexual. Por ejemplo, internas y funcionarias/os llaman por nombres masculinos a las internas que así lo soliciten.

En cuanto a la relación entre internas y personal uniformado, también se caracteriza por ser no violenta. Sin embargo, algunas internas entrevistadas dieron cuenta de situaciones conflictivas específicas en que se sienten discriminadas y/o maltratadas. La falta de acceso a baños durante el encierro tensiona las relaciones entre internas y funcionarios/as del turno nocturno. Algunas internas mencionaron que las tratan groseramente o que les cortan la luz más temprano de lo normal. Criticaron que el paramédico no interceda para que las mujeres que están enfermas del estómago puedan salir al baño, cuando este va alrededor de las 19:30 horas a administrar remedios. También hubo internas que relataron que algunas funcionarias actúan de manera discriminatoria hacia las extranjeras, hostigándolas verbalmente al decirles "mejor que se vayan a su país".

En cuanto a la relación entre personas privadas de libertad y funcionarios/as civiles, se cuestiona su participación en los allanamientos: según afirmaron las internas, funcionarios de la enfermería del penal harían tacto vaginal en estas situaciones.

## 8. Disciplina y sanciones

En base a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, se desprende que durante el año 2014 un 43% de las internas fue clasificadas con muy buena conducta, un 18% con buena conducta, un 17% con regular, un 8% con mala y un 14% con pésima conducta. De modo que el grueso de la población se ubica entre las categorías muy buena y buena conducta.

N° de faltas año 2014				N° de internas según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	-	79	-	Muy buena	-	76	-
Menos graves	-	13	-	Buena	-	32	-
Leves	-	2	-	Regular	-	30	-
				Mala	-	14	-
				Pésima	-	25	-

Fuente: Unidad Penal

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014		
	H	M
a) Amonestación verbal	-	0
b) Anotación negativa en su ficha personal		0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	2
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	-	2
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	5
h) Revocación de permisos de salida	-	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	-	57
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	0
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días	-	22

Fuente: Unidad Penal

En base a la tabla anterior, el año 2014 fueron utilizados 5 de los 11 tipos de sanciones. Entre ellas, la privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior (letra i), que fue la más aplicada, con el 65% del total de sanciones. Le sigue la internación en celda solitaria por un máximo de 10 días (letra k), que concentra el 25% del total de sanciones.

Respecto a procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones, la Jefa de la unidad señaló que la aplicación de castigos está normada por el Reglamento Penitenciario y que las internas al momento de ingresar al penal son informadas de sus derechos y obligaciones. Las sanciones aplicadas se encuentran descritas en el mencionado reglamento y se deja registro estadístico de las sanciones impuestas.

Sin embargo, a través de las entrevistas a internas, aparecieron diversas quejas sobre la aplicación de sanciones informales; habría un manejo arbitrario de la clasificación por conducta, ya que frecuentemente el personal uniformado ante una infracción las amenazaría con bajar la conducta y la restricción de acceso a beneficios, principalmente venustero, e incluso su derecho a la educación, si es que la situación se repite.

Sobre las sanciones informales, mencionan las amenazas con ser trasladadas y el traslado efectivo a otra unidad penal, como el CDP de Calama o el CDP de Tocopilla. También las obligarían a realizar ejercicios físicos como 'pago al contado' para no dejar registro de la infracción ni de la sanción.

En cuanto al derecho a denunciar algún acto ilícito o malos tratos, la denuncia se puede realizar en audiencia privada con la Jefa de la unidad penal, mediante un escrito o bien directamente con algún abogado/a o magistrado/a. La Jefa del recinto no detalló qué medidas se toman para resguardar la confidencialidad de la denuncia. Sin embargo, todas las internas entrevistadas señalaron no saber cómo realizar denuncias.

La máxima autoridad de la unidad penal informó que en caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se ordena una investigación interna o sumario administrativo, realizado en un máximo de una semana. Y en caso de existir antecedentes que configuren un delito, se hace la denuncia al Ministerio Público.

Para resguardar un debido proceso durante una investigación interna (independiente de si es un interno/a o funcionario/a), la Jefa del recinto dice que se toman declaraciones a las personas involucradas y se consultan las grabaciones de la sala de cámaras, con capacidad de memoria para una semana de video.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014 <sup>7</sup>	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internas en contra de funcionarios/as	3
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internas	0

Fuente: Gendarmería de Chile

## 9. Relación con el mundo exterior

Según lo observado, las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, exceptuando quienes estén cumpliendo una sanción disciplinaria.

En el CPF de Antofagasta las visitas son dos veces por semana. La Jefa de la unidad señaló que se hace una tercera visita más extendida, cada 15 días, destinada a fortalecer el vínculo madre-hijo/a. Para acceder a ella, se exigen 2 meses de buena conducta.

Las visitas ingresan por la entrada principal de la unidad penal. El tiempo de revisión demora alrededor de 10 minutos, según la Jefa del recinto. Una funcionaria relata que el procedimiento de revisión consiste en el uso de paletas detectoras de metales y una revisión corporal en una sala habilitada a un costado del ingreso a la unidad penal, con personal de ambos sexos. En la revisión corporal se les palpa las vestimentas a la visita y luego un funcionario del mismo sexo le pide que se desnude completamente. A las mujeres se les solicita que separen sus piernas y se les pone una paleta de madera con espejos debajo de su vagina. Las internas añadieron que cuando están desnudas las visitas, se les pide realizar sentadillas, e incluso una interna dice que las harían arrodillarse y abrirse las nalgas con las manos.

Según la funcionaria consultada, a los menores de edad no se les desnuda. Sin embargo, las internas manifiestan que se les aplica el mismo procedimiento que a las personas adultas. Las internas también se quejaron que para el ingreso de menores de edad a la visita se debe solicitar un poder notarial del padre, siendo que muchas de ellas dicen no tener relación alguna con él. En general, las mujeres privadas de libertad se manifestaron molestas por los procedimientos de revisión, que consideran humillantes y que dificultan que sus familiares y amistades las quieran visitar.

<sup>7</sup> La información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP da cuenta de 6 delitos intrapenitenciarios denunciados por internas en contra de funcionarios/as en el periodo 2012-2015 (2 en 2012, 1 en 2013 y 3 en 2014)

En el mismo sector de ingreso se observó un afiche relativo a las vestimentas y elementos prohibidos y permitidos de ingresar a la unidad penal. En cuanto a ingresar medicamentos, las internas entrevistadas indicaron que es posible con receta médica y que luego los administra el paramédico de la unidad penal.

El beneficio de venusterio se otorga como máximo una vez al mes. La Jefa de la unidad afirma que toda la población tiene la posibilidad de acceso al venusterio, exceptuando internas en tránsito. Al detallar los requisitos que se deben cumplir, agregó que las internas que mantuvieron una relación con otra interna, la terminan y luego inician otra, deben cumplir un año de relación antes de poder acceder a las dependencias de visitas íntimas. Mediante entrevistas a internas se supo que a las mujeres embarazadas se les restringe la visita íntima hasta un año después del término del embarazo. Hubo internas que señalaron percibir cierta arbitrariedad en el otorgamiento del beneficio de venusterio. Incluso una de ellas afirmó que la restricción del venusterio era utilizada como desquite ante denuncias contra funcionarios/as.

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 hubo 25 visitas íntimas aprobadas por el Consejo Técnico, el año 2013 fueron 30, y el año 2012 se aprobaron 11. Por lo tanto, la cantidad de personas que accede a visita íntima ha aumentado en 12% entre 2012 y 2014. No obstante, se constata una leve disminución en el año 2013.

Se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en dormitorios y patios. Sin embargo, las internas entrevistadas manifestaron no tener acceso a diarios y revistas, ya que no dejarían que sean ingresados al penal, pese a que no aparecen en el listado de elementos prohibidos según información entregada por la Unidad de Estadística del recinto. Algunas internas acotaron que la única forma de conseguir libros y revistas (no diarios) es mediante el préstamo de la biblioteca de la escuela, sin embargo, no toda la población penal podría acceder a ella.

En la unidad penal no existen teléfonos públicos habilitados para el uso de las internas. Si necesitan contactarse telefónicamente deben solicitarlo por escrito a la Jefa de la unidad. Según afirmaron las internas, desde que se escribe la solicitud hasta que se realiza la llamada, pueden pasar entre 1 y 3 meses. También señalaron que la aprobación de este tipo de solicitudes dependía en gran parte de la conducta y calidad de la relación con las/os funcionarias/os de Gendarmería.

En caso que las internas quieran comunicarse con su abogado/a, existen tres alternativas: en primer lugar, mediante las visitas de abogados/as de la Defensoría Penal Pública una vez por semana, especialmente en el caso de las imputadas. En segundo lugar, a través de una solicitud por escrito que funcionarias/os derivan a las instituciones correspondientes (Defensoría Penal Pública, principalmente). Y, en tercer lugar, las internas pueden gestionar el contacto con su abogado/a a través de sus propias visitas.

Para que una interna extranjera se contacte con el representante diplomático dispone del mismo procedimiento de la solicitud por escrito o a través de sus visitas, si las tiene. Según manifestó la Jefa de la unidad y corroboraron internas entrevistadas, las visitas de representantes diplomáticos son muy poco frecuentes y cuesta gestionarlas.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, el CPF de Antofagasta posee mecanismos adecuados para entregar información a las personas privadas de libertad. Según la Jefa de la unidad penal, se difunden periódicamente mediante charlas y folletos informativos. Las internas entrevistadas afirmaron conocer los beneficios intrapenitenciarios y sus requisitos.

Tanto la Jefa de la unidad como la encargada del Área Técnica concuerdan en que existe una cantidad adecuada de internas con beneficios intrapenitenciarios; en opinión de ambas, han accedido a ellos quienes cumplen los requisitos necesarios. Este es un tema polémico entre las internas, pues muchas reclaman que no existe un acceso igualitario a los programas que permitan cumplir con los requisitos solicitados.

Pese a requerirse las estadísticas de cada beneficio por separado, en la respuesta de la Unidad de Estadística se incluyó un solo dato que consiste en la sumatoria de los beneficios de salida diaria, dominical y de fin de semana. Tampoco se respondió cuántas internas efectivamente obtuvieron un beneficio, señalándose que no existe registro al respecto. El dato enviado corresponde a las postulaciones que hacen las internas para obtener beneficios, que fueron 47 el año 2012, aumentando a 52 el año 2013, y a 66 postulaciones el año 2014.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida <sup>8</sup>	1	4	5
Número de internas que postularon a beneficios de salida <sup>9</sup>	6	-	50

Fuente: Gendarmería de Chile

8. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP señala 66 internas que obtuvieron beneficios de salida.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

## 10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, desde el año 2012 no se han registrado fallecimientos por riña o suicidios. Sin embargo, las internas entrevistadas hicieron referencia a un suicidio ocurrido el año 2013 en las celdas de castigo.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron personas internas heridas, ni con contusiones o hematomas que pudiesen ser producto de actos de violencia. Las internas entrevistadas, en general, caracterizan la relación con funcionarios/as de Gendarmería como tranquila y pacífica, aunque señalaron la existencia de la práctica de realizar ejercicios físicos a cambio de dejar sin registro una falta o de poder salir al baño durante el encierro ('pago al contado').

Las celdas de castigo no estaban siendo utilizadas al realizarse la visita, lo que es coherente con la información proporcionada por la Jefa de la unidad penal, respecto a que ya no se utiliza el aislamiento como medida disciplinaria. Según comentaron internas entrevistadas, se habrían dejado de usar luego que en 2013 una mujer se ahorcara en estas dependencias. Como se señaló antes, las mismas dependencias están siendo ocupadas ahora por internas en tránsito. Estas celdas no han sido refaccionadas ni modificadas en su infraestructura, continuando sin catre, luz natural o artificial, ni baño. La integridad física y psíquica de estas internas se encuentra vulnerada, dada las malas condiciones y deficitario equipamiento de esas dependencias.

Los allanamientos también son situaciones en que las internas sienten que son maltratadas. En base a información proporcionada por la Unidad de Estadística, en el CPF Antofagasta durante el año 2014 se realizaron 65 allanamientos (5,4 allanamientos al mes), de los cuales en 5 participó el Equipo de Canes Adiestrados (ECA). En 2013 fueron 30 los allanamientos, y en 3 participó el ECA. En 2012 fueron 21 los allanamientos, y en 4 participó el ECA. Así, entre 2012 y 2014 aumentó en un 209% la cantidad de allanamientos realizados.

Según relataron las internas, durante los allanamientos sus pertenencias son frecuentemente destruidas (ropas, artefactos y elementos de trabajo), mientras a ellas se las golpea y sobre todo se las revisa corporalmente de manera intrusiva. En los módulos de condenadas y de imputadas, las internas afirmaron que son sacadas de las piezas temprano por la mañana y llevadas al comedor o patio. Allí se las obliga a desnudarse y hacer sentadillas. Luego son revisadas con la paleta detectora de metales para cerciorarse de que no porten celulares ni otros elementos prohibidos. Si la paleta detecta algo o la funcionaria a cargo del procedimiento lo estima necesario, son

obligadas a abrir sus nalgas con las manos y revisadas a través de tacto vaginal. Dicen que se les permite decidir si la revisión la hace una funcionaria de salud o una gendarme. Las mujeres manifestaron sentirse profundamente humilladas y molestas por este tipo de prácticas. Una de ellas realizó recientemente una denuncia ante el Ministerio Público, pues dijo sentirse “violada”. Al respecto, la Jefa de la unidad afirmó que habría un sumario en curso.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	X

Fuente: Jefa de Unidad

## 12. Derecho a la salud

El recinto cuenta con una enfermería ubicada frente al patio de imputadas. Esta consiste en un *box* para consulta médica y estabilización. Se constató una diferenciación inadecuada entre zona limpia y zona contaminada, pues esta última no está delimitada. Las ventanas tienen vidrios, existe ventilación y luz natural. Hay lavamanos con agua potable y jabón, pero no toallas desechables, sino una toalla de género. No hay instalación de agua caliente. Por lo tanto, en términos generales, la infraestructura de la enfermería es luminosa y ventilada, pero pobremente equipada y con problemas de higiene.

Posee una dotación de personal de 4 paramédicos y una enfermera. Los paramédicos cubren las 24 horas, los 7 días de la semana, gracias a un sistema de turnos. La enfermera tiene una jornada laboral de 44 horas semanales, de lunes a viernes. Según lo señalado por uno de los profesionales de la enfermería, adicionalmente asiste una vez al mes, por 4 horas aproximadamente, un médico general del consultorio que le corresponde al CPF, para atender consultas espontáneas. También va un dentista y una matrona tres veces a la semana.

No hay atención psicológica ni de otras especialidades médicas. En caso necesario, se derivan al hospital público de la comuna o al consultorio. Los aspectos de salud sexual y reproductiva son atendidos por la matrona mencionada. Al momento de la visita, no se registraban internas con VIH ni enfermedades catastróficas.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, hasta septiembre del año 2015 había 10 internas recibiendo tratamiento anticonceptivo y se habían entregado 21 preservativos hasta la fecha de envío de la información. Para los años anteriores (2012, 2013 y 2014), no hay registro, a pesar de haberse solicitado por escrito.

La misma fuente de información consigna que en 2015 participaron 117 internas en campañas de vacunación. Sin embargo, no se detalla qué vacuna recibieron, a pesar de haberse solicitado por escrito. Para los años anteriores (2012, 2013 y 2014) no hay información registrada.

La percepción de las internas entrevistadas es que la atención de salud en la unidad penal es mala. Destacan positivamente la amabilidad de la mayoría de los funcionarios/as de salud y el hecho de ser atendidas en privado, sin gendarme presente. Pero critican duramente la calidad de la atención recibida. Además, la Jefa de la unidad informó la existencia de un sumario en curso sobre el actuar de los paramédicos en los allanamientos. Al respecto, una interna señaló haber hecho una denuncia ante el Ministerio Público.

## 13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición y reclamos, en la unidad penal no existe un formulario estandarizado, ni buzón o plazos de respuesta formalmente instituidos. Según explicó la Jefa del recinto, el procedimiento habitual consiste en que la interna hace un escrito dirigido a la Jefa de la unidad, indicando su solicitud, o se puede acercar directamente a esa autoridad durante la ronda diaria. Esta es contestada dentro del plazo máximo de una semana, según sea la urgencia de lo solicitado. En caso de requerirse una audiencia con la Jefa de la unidad penal, éstas se realizan al menos una vez a la semana.

## 14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CPF Antofagasta están dirigidos a la población condenada, por lo tanto, las imputadas e internas en tránsito no tienen acceso a ellos. El Área Técnica es la que dirige y coordina su implementación. Está compuesta por tres profesionales (dos psicólogos y un trabajador social). También forman parte de esta área una dupla psicosocial que se dedica de forma exclusiva al Centro de Tratamiento de Adicciones, y una segunda dupla psicosocial que se dedica al Programa de lactantes.

### 14.1. Programa educacional

Al interior del CPF Antofagasta existe una escuela de dependencia municipal que imparte enseñanza básica y enseñanza media para personas adultas. La infraestructura de la escuela, consiste en dos salas de clases, donde una de ellas tiene 7 computadores funcionando con acceso restringido a internet, a través del sistema BiblioRedes. Además, en esta sala hay una biblioteca para el uso de las internas. Las salas de clases cuentan con pizarrón, mobiliario (sillas y mesas), basurero, luz eléctrica y natural. Ambas se encontraban limpias al realizar la visita.

Existe un baño de uso exclusivo para las estudiantes. Posee inodoro, lavatorio y ducha en correcto funcionamiento. De manera permanente hay jabón, papel higiénico y un basurero. Estos baños son limpiados con frecuencia por internas que trabajan como mozas.

La coordinadora de la escuela explicó que al ser un anexo de un centro de educación para adultos, facilita dar continuidad de estudios a estudiantes que terminan condena, pues inmediatamente tienen la posibilidad de matricularse en la casa central de esa institución o en otra sede. También destaca el apoyo recibido por parte del personal uniformado y las internas para mejorar la infraestructura de la escuela. Por ejemplo, señaló que el pintado de las salas se financió con actividades económicas solidarias desarrolladas por las estudiantes.

A la fecha de la visita, la escuela tiene una matrícula de 50 estudiantes, entre las que se encuentran mujeres de la diversidad sexual y extranjeras, según informa la coordinadora. Al respecto, de acuerdo a la información enviada por la Unidad de Estadística, los años 2012, 2013 y 2014 hubo una estudiante de diversidad sexual, el año 2013 hubo 3 internas adultas mayores asistiendo a la escuela, y 2 el 2014. Sobre estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, no se registraron en los años 2012, 2013 y 2014.

Las internas recalcaron que las mujeres imputadas no tienen acceso al programa educacional, como tampoco lo tendrían las mujeres condenadas que no presentan buena conducta.

## 14.2. Programa psicosocial

Según información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, durante el año 2014 se consideraron dentro de los programas psicosociales el Programa Arte Educador, donde participaron 22 personas; el Programa BiblioRedes, participando 20 internas; otro sobre Deporte, Recreación, Arte y Cultura en que participaron 24 internas; un taller de la Fundación Trascender con la participación de 18 personas, y finalmente el Programa Conozca a su Hijo/a, donde participaron 20 internas.

## 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la encargada del área, para realizar capacitaciones en la unidad penal se generan convenios con empresas privadas. No se logró recabar más información al respecto.

### b) Talleres autogestionados

Durante la visita se observó a pocas internas elaborando artesanías con materiales reutilizados (papeles de revista, botellas plásticas, etc.) en los patios de los módulos. Este tipo de trabajo es organizado por ellas mismas, costeándose las herramientas e insumos que son ingresados al penal a través de sus visitas. La venta de sus productos depende fundamentalmente de la capacidad que tenga la visita para realizarla, pues no existen mecanismos institucionales que la faciliten (sala de exposición, eventos, etc.).

Varias internas entrevistadas se quejaron respecto de la dificultad existente para obtener una autorización que les permita ejercer esos tipos de trabajo y poder ingresar los elementos necesarios. Además, algunas señalaron que durante los allanamientos les han destruido sus elementos de trabajo.

### **c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

En el CPF Antofagasta no hay Centro de Estudio y Trabajo. El único espacio existente depende de Gendarmería y corresponde a un taller de costura.

De acuerdo a la información enviada por la Unidad de Estadística, entre los años 2012 y 2014 hubo dos empresas dando trabajo a las internas: una empresa del rubro imprenta y una de confección de ropa de seguridad. El año 2015 continuó la empresa de confección de vestuario; la imprenta dejó de trabajar con las internas, aunque se agregó una segunda empresa dedicada a la confección de vestuario.

El taller de costura es una sala amplia, con piso de cerámica y murallas de cemento, donde trabajan 10 personas. Existen ventanas que permiten contar con buena ventilación y luminosidad. Se constató la existencia de instalaciones eléctricas y luz artificial en buen estado, además de un baño.

En cuanto a higiene, el espacio se encontraba muy limpio y ordenado, y disponía de basurero. Respecto a prevención de riesgos, la disposición de los elementos en el taller permite circular adecuadamente en el interior y se observaron extintores. Sin embargo, las internas trabajaban sin elementos de seguridad personal ni de prevención de riesgos laborales.

Según explicaron las internas, ellas trabajan para Gendarmería y es la institución la que se relaciona con los clientes. Dicen también que carecen de contrato de trabajo, que su jornada laboral es de 45 horas semanales y que su ingreso es variable según la cantidad de ventas que realice Gendarmería. En promedio, dicen recibir como sueldo líquido entre \$80.000 y \$100.000 pesos mensuales, es decir, un poco menos de la mitad del sueldo mínimo legal por una jornada completa. Al salario se le realiza un descuento del 5% por concepto de luz utilizada por el taller y un 15% para el ahorro obligatorio de cada interna.

Al interior del CPF también hay internas que trabajan como mozas, es decir, que realizan labores vinculadas al funcionamiento del recinto penitenciario. Sus condiciones laborales son en extremo precarias: carecen de contrato laboral, pueden cumplir extensas jornadas laborales, por sobre las 45 horas semanales, y reciben un salario líquido de un quinto del salario mínimo vigente en Chile, es decir, unos \$50.000 pesos por mes, aproximadamente.

Al respecto, según los datos enviados por la Unidad de Estadística, tanto las internas que trabajan como mozas como las que trabajan en la cocina, el año 2013 recibían un salario promedio de \$36.091 pesos al mes; el año 2014 fue de \$39.270 pesos, y el 2015 de \$45.067 pesos mensuales.

#### 14.4. Programa de tratamiento de drogas

Tal como señaló la encargada del Área Técnica, el único programa de tratamiento de drogas existente en la unidad penal es el Centro de Tratamiento de Adicciones. A diferencia de las Comunidades Terapéuticas, este Centro no trabaja con un modelo de intervención residencial, sino de carácter ambulatorio. Existen 20 cupos, de los cuales al momento de realizar la visita estaban todos ocupados.

Respecto al consumo problemático de drogas y alcohol, la unidad penal no registra la cantidad de internas en dicha situación. Tampoco la encargada del área técnica posee una estimación sobre ello. Solamente se ha registrado el número de internas con consumo de drogas y alcohol al ingresar a la unidad penal, las que fueron 19 mujeres el año 2015, según los datos enviados por la Unidad de Estadística.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en la unidad penal es desproporcionado.

Según la observación del equipo visitador, se eliminó el uso de las celdas de castigo durante el año 2015.

2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas.

Si bien se eliminó el uso de celdas de castigo, estas dependencias siguen siendo utilizadas como celdas para internas en tránsito e internas con medidas de protección, sin garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente. Se reitera el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

3. En la celda de castigo debe respetarse la hora de desencierro y las personas castigadas deben ser visitadas diariamente por la Jefa de la unidad y el paramédico.

Se eliminó el uso de las celdas de castigo.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Jefatura de la unidad debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según la Jefa de la unidad, no existe tal registro. Solo se hace investigación interna y denuncia ante el Ministerio Público, en caso de estimarse necesario. Además, solo queda registro en la hoja de vida del funcionario/a en caso de que exista una sanción asociada. Por ello, se reitera esta recomendación para el año 2015.

5. Adoptar las medidas administrativas para facilitar el acceso al baño durante las 24 horas.

Según se constató, las personas privadas de libertad no tienen acceso al baño durante las 24 horas, por lo que se reitera esta recomendación.

6. Mejorar la limpieza de la cocina y de los lugares comunes.

Según se observó, la cocina se encontraba limpia pero los lugares comunes presentaban suciedad acumulada, especialmente pasillos y espacios de uso común. Por otro lado, se recomienda instalar basureros en dormitorios y patios de la unidad penal.

7. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro del Centro Penitenciario, en especial respecto de las denuncias en contra del paramédico por corrupción y abuso sexual. En caso de ser efectivas, deben enviarse los antecedentes al Ministerio Público.

Se constató que la mayoría de las internas no tiene claridad sobre cómo realizar denuncias contra funcionarios/as; asimismo, se recibieron denuncias sobre abusos de los paramédicos durante los allanamientos. Se reitera la recomendación.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio.

Se observó gran cantidad de instalaciones sanitarias en mal estado y algunas conexiones eléctricas peligrosas, por lo que se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Según se observó, la presencia permanente de personal de salud (paramédicos) está asegurada en la unidad penal, pero todavía no hay asistencia de un médico con destinación de horas suficientes para atender a las internas. Por lo que se reitera esta recomendación. Respecto de los instrumentos médicos y medicamentos, no se logró indagar con profundidad.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según la información proporcionada por la unidad penal, el personal penitenciario ha sido capacitado en materia de derechos humanos.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Con los datos enviados por la Unidad de Estadísticas, no es posible evaluar esta recomendación.

5. Habilitar un lugar para realizar las visitas.

Es necesario reiterar esta recomendación al año 2015.

6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes.

Aún está pendiente implementar teléfonos públicos en la unidad, por lo que se debe reiterar esta recomendación.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción.

Según se observó, la oferta de programas de trabajo y reinserción sigue siendo insuficiente para la población penal existente, por lo que se reitera esta recomendación.

2. Aumentar los cupos de oferta educacional.

Según fue constatado, la cobertura del programa de educación no ha aumentado significativamente desde la visita del año 2012, por lo que se reitera esta recomendación.

## **15.2. Nuevas recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a instalaciones eléctricas. Garantizar la disponibilidad de energía eléctrica de forma permanente a todas las personas privadas de libertad.

2. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la celda de tránsito, específicamente ventilación e iluminación (tanto natural como artificial). Instalar luz artificial con interruptores dentro del dormitorio y equipar con cama, colchón, sábanas y frazadas.

3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Dar urgencia a la situación de las mujeres embarazadas y lactantes.

4. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio.

5. Garantizar la privacidad de las personas privadas de libertad al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

6. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. Facilitar la comunicación de las internas con sus abogado/as y representantes diplomáticos.

7. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, y reparar ventanas sin vidrios.
8. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.
9. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple la instalación de señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación y ubicación de extintores.
10. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una interna se encuentre eventualmente en celda de castigo.
11. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
12. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras internas. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que solo una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
13. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
14. Mejorar la alimentación de las internas. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
15. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Entregar suficientes útiles de aseo.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar calidad de la atención de salud. Garantizar que ésta sea oportuna.
2. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, utilizar toallas desechables e instalar agua caliente. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra sucia para material contaminado y desechos.
3. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
4. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Aumentar dotación de detectores de metales en la unidad penal.
5. Implementar un sistema de agua caliente en duchas.
6. Garantizar el acceso al beneficio de venusterio. Establecer criterios inclusivos en la asignación del beneficio. Eliminar requisito de acceso a venusterio relativo a demostrar un año de vínculo en caso de mujeres que cambian de pareja al interior de la unidad penal. Debe aplicarse el mismo criterio en todos los casos (demostrar 6 meses de vínculo, certificado de matrimonio o certificado de nacimiento de hijos/as en común). Eliminar restricción de acceso a venusterio para las mujeres embarazadas.
7. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las internas (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.), así como también sillas y mesas.
8. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de las internas. Reparar el pavimento de la cancha de la unidad penal y techumbres de los patios.
9. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
10. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Investigar posibles prácticas de discriminación y hostigamiento verbal a internas extranjeras por parte de personal penitenciario.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Asimilar las condiciones laborales de las internas lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos, descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
2. Realizar gestiones para mejorar frecuencia de visitas de representantes diplomáticos a la unidad penal.







